



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

CIRCULAR No. 24

CC. TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, ASÍ COMO ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL PÚBLICO EN GENERAL Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 86, fracciones I, IX y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 19, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad, que rigen la actuación de las autoridades electorales para el debido cumplimiento de sus funciones; se hace del conocimiento los nuevos domicilios de los Órganos Desconcentrados 7, 17 y 18 de este Instituto Electoral:

Table with 3 columns: Organo Desconcentrado, Domicilio, and Inicio de vigencia. It lists three decentralized organs with their respective addresses and start dates.

Acorde con lo anterior, todo trámite, registro, consulta o entrega de documentación que se tenga que realizar ante dichos Órganos Desconcentrados deberá efectuarse, respectivamente, en los domicilios citados.

Para hacer del conocimiento público la presente Circular, la misma será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las 33 Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



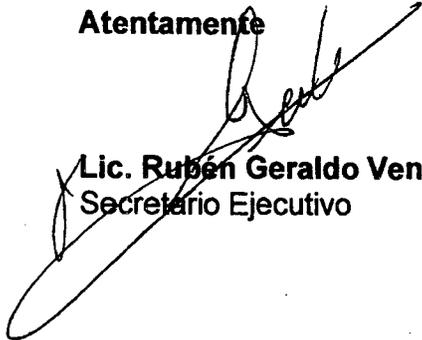
Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 24

Finalmente, les comunico que esta Circular ha sido enviada en archivo digital, a sus correos institucionales y a los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

UIBC/JRTG/ofm
Folio SE: Solicitud directa

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019